



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Vilellas Lain
06/05/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
07/05/2026



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Cultura y Deportes

Expediente 1814487X

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

1ª.- OBJETO.- El objeto de este contrato es la gestión de la instalación deportiva municipal denominada PISCINAS MUNICIPALES de las poblaciones de **SAN JUAN DEL FLUMEN**, en la que se incluye el aprovechamiento del servicio de Bar, ubicado dentro de éste Complejo Deportivo Municipal, el cual dispone de autorización sanitaria para su apertura y funcionamiento y que entre otras deberá cumplir con las funciones y cargas establecidas la cláusula 4ª.

2ª.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- El Ayuntamiento contratará los servicios del adjudicatario desde el día de la fecha de la notificación de la adjudicación **hasta el 6 de septiembre de 2026**, y el presente contrato tendrá carácter de contrato menor de servicios, rigiendo exclusivamente estas bases por lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Cualquiera de las partes puede dar por concluida esta relación contractual siempre y cuando notifique dicha decisión a la otra parte con un mes de anticipación.

Si la parte que concluye la relación contractual incumple el deber de notificar con un mes de antelación, la parte infractora indemnizará a la otra con el importe de las pérdidas que puedan establecerse por la diferencia del tiempo hasta el final del contrato.

3ª.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.-

1. La oferta económica más ventajosa para el Ayuntamiento.
2. El Precio del contrato por la gestión de las Piscinas Municipales de La Cartuja de Monegros parte de **1.000 € mejorables al alza a pagar al Ayuntamiento de Sariñena.**
3. **El Ayuntamiento cederá al Adjudicatario el importe íntegro de la recaudación de las entradas de piscinas, y el 30 % de la recaudación de los abonos** obtenidos en esa población según la tasa municipal contenida en la Ordenanza nº 17, que se liquidará en la sección de Deportes/ Intervención Municipal al finalizar la temporada de piscinas.
4. **Será por cuenta del adjudicatario la compra de los productos de limpieza y cloración** (todos los productos para el tratamiento de las aguas de los vasos de las piscinas, playas, etc.), así como hacerse cargo de los trabajos de mantenimiento de la instalación.
5. La puesta en marcha, corre a cargo del Ayuntamiento, tanto en gestión como en coste.
6. El adjudicatario satisfará al Ayuntamiento el canon ante de la firma del contrato. El impago del canon será causa de resolución automática del contrato.

4ª.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-

- a) El ADJUDICATARIO se compromete a desarrollar la prestación definida en la cláusula primera a plena conformidad del AYUNTAMIENTO, de acuerdo a su leal saber y



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AENK CP7X DJAU FWJP

Pliego de condiciones económico administrativas de San Juan del Flumen

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Vilellas Lain
06/05/2026



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Cultura y Deportes

Expediente 1814487X

entender, sus conocimientos sobre la materia objeto de prestación, cualidades y pericia.

El desarrollo de la prestación no podrá ser subcontratada con terceros, total o parcialmente.

De conformidad con lo determinado en la Estipulación (o cláusula) Primera.

- b) EL ADJUDICATARIO deberá estar dado de alta en autónomos y tener un seguro de responsabilidad civil que cubra un mínimo de 450.0000 € en explotación y un sublímite por víctima no inferior a esa cantidad.
- c) EL ADJUDICATARIO deberá llevar a cabo todos los trámites que estime oportunos para la realización de sus servicios.
- d) EL ADJUDICATARIO se compromete a remitir al AYUNTAMIENTO, cuando así lo considere oportuno el Área de Deportes del Ayuntamiento, un informe sobre el desarrollo de los trabajos y actuaciones que se han llevado a cabo y el estado del servicio.”
- e) EL ADJUDICATARIO queda obligado a facilitar al AYUNTAMIENTO, durante el cumplimiento del contrato y hasta que se ejecute el servicio, las aclaraciones e informes que le sean precisados, así como a asistir a las reuniones de carácter técnico para las que sea requerido.
- f) EL ADJUDICATARIO se compromete a prestar y cumplir con lo contenido en los siguientes puntos:
 - 1) Control de usuarios, acceso y buen uso de las instalaciones deportivas.
 - 2) Venta de entradas y abonos, así como la gestión del libro de abonados y liquidación con el Ayuntamiento de los ingresos por estos conceptos.

CUALQUIER USUARIO DE OTRA DE LAS PISCINA MUNICIPALES, LAS CUALES ENGLOBALAN SARIÑENA, SAN JUAN DEL FLUMEN, CARTUJA DE MONEGROS, PALLARUELO DE MONEGROS Y LASTANOSA, PODRAN ACCEDER A CUALQUIERA DE LAS PISCINAS PRESENTANDO SU BONO CORRESPONDIENTE, SIN SUPONER UN COSTE PARA EL ABONADO. MISMO FUNCIONAMIENTO PARA TODAS LAS PISCINAS MUNICIPALES.

e-3) Facilitar al personal municipal adscrito al servicio de piscinas o empresa encargada, la toma de muestras para el análisis diario de la calidad del agua, así como en la aplicación de los productos necesarios.

e-4) Puesta en marcha de motores y sistemas de cloración. Aplicar los productos necesarios para la calidad del agua de baño. Revistar el funcionamiento de los circuitos y motores, acciones que deberán hacerse diariamente. En el caso de observar cualquier fallo o anomalía en el funcionamiento de motores o sistemas de cloración, avisar a los servicios municipales.

e-5) Limpieza y mantenimiento de todas las instalaciones y dependencias: Aseos, vestuarios, vasos de baño y duchas. (Los productos utilizados para tal fin, serán comprados y gestionados por el adjudicatario)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
07/05/2026



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AENK CP7X DJAU FWJP

Pliego de condiciones económico administrativas de San Juan del Flumen

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Vilellas Lain
06/05/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
07/05/2026



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Cultura y Deportes

Expediente 1814487X

e-6) A contratar la/s persona/s necesarias para un buen funcionamiento de la instalación deportiva.

e-7) A devolver las instalaciones al término de la concesión en perfectas condiciones de uso, teniendo derecho a retirar únicamente los elemento: mesas, sillas, utensilios, enseres y existencias colocados por el arrendatario, pero no así las restantes instalaciones o elementos incorporados por el arrendador.

e-8) A abandonar y dejar libre a disposición del Ayuntamiento todo el Complejo una vez finalizado el plazo de la concesión.

e-9) A someter a la previa conformidad de la Corporación los rótulos, carteles o anuncios de todo tipo que figuren tanto en el interior como en el exterior del Bar.

e-10) En todo momento el adjudicatario deberá cumplir con la obligación de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar, que se recogen en el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

e-11) Será por cuenta del adjudicatario la compra de los productos de limpieza y cloración (todos los productos para el tratamiento de las aguas de los vasos de las piscinas, playas, etc.), así como hacerse cargo de los trabajos de mantenimiento de la instalación

f) EL ADJUDICATARIO tendrá **diez días hábiles a partir de la fecha de apertura de plicas** para presentar al Ayuntamiento los documentos expedidos por los organismos correspondientes, justificativos de que cumple con los requisitos contenidos en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (Certificados de la Agencia Tributaria, Seguridad Social, Servicios de Recaudación de la Diputación Provincial y del propio Ayuntamiento, Seguro de Responsabilidad Civil, Alta en Seguridad Social, etc).

g) EL AYUNTAMIENTO se hará cargo de los costes por el suministro de energía eléctrica (electricidad y mantenimiento de la misma), así como del cortado del césped y reparación de las averías que se ocasionen en el normal funcionamiento de la instalación.

h) También serán por cuenta del Ayuntamiento la adquisición de un turbidímetro, así como el realizar el protocolo y las respectivas analíticas del agua: Todo ello de conformidad con lo contenido en Real Decreto 742/2013, que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.

5ª.- DAÑOS. El ADJUDICATARIO será responsable de cualquier daño o contingencia que respecto al servicio contratado se produzca por negligencia inexcusable.

El presente contrato tiene naturaleza estrictamente administrativa, por tanto, excluye cualquier relación de carácter laboral.

6ª.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL, DATOS DE USUARIOS E IMAGEN.-

EL AYUNTAMIENTO será titular de los datos facilitados por los usuarios y velará por su confidencialidad (Ley de protección de datos) y tendrá la competencia de supervisar y autorizar la publicidad que el adjudicatario quiera colocar dentro de la instalación deportiva.



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AENK CP7X DJAU FWJP

Pliego de condiciones económico administrativas de San Juan del Flumen

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Villedas Lain
06/05/2026



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Cultura y Deportes

Expediente 1814487X

EL ADJUDICATARIO no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros dato alguno relacionado con la prestación de este servicio, sin autorización expresa del AYUNTAMIENTO y será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

7ª.- OBLIGACIONES LABORALES DE LAS PARTES.- El personal empleado en los trabajos objeto del contrato, dependerá exclusivamente del ADJUDICATARIO, que tendrá todos los derechos y deberes inherentes un empresario, por ello serán de incumbencia única y exclusiva del ADJUDICATARIO el cumplimiento de cuantas obligaciones deriven de las disposiciones vigentes o que puedan establecerse en un futuro, en materia laboral, de Seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, con respecto al personal anteriormente mencionado.

EL ADJUDICATARIO no podrá repercutir contra la EL AYUNTAMIENTO ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que por incumplimiento de alguna de las obligaciones referidas en el punto anterior, le impongan las Autoridades competentes y EL ADJUDICATARIO indemnizará al AYUNTAMIENTO de toda cantidad que se viese obligado a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí señaladas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

EL AYUNTAMIENTO se compromete a adoptar las medidas necesarias en materia de salud y seguridad e higiene en el trabajo, para que los trabajadores dependientes del ADJUDICATARIO, que desarrollen sus dependencias las prestaciones objeto de este contrato, se encuentren en un entorno de trabajo adaptado a las exigencias de las disposiciones aplicables.

EL AYUNTAMIENTO con su personal, será el encargado de supervisar el funcionamiento de la instalación y velará por su buen funcionamiento, exigiendo al ADJUDICATARIO el cumplimiento de lo pactado, por lo que éste último facilitará al personal municipal cuantos datos sean necesarios, sobre los trabajos de mantenimiento y gestión de estas dependencias municipales.

8ª.- FUNCIONAMIENTO.- El concesionario se obliga al funcionamiento de la instalación de conformidad con lo contenido en el punto 4º.

9ª.- PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS.- Los precios de las tasas que regirán en estas piscinas municipales serán los establecidos en la ordenanza municipal nº 17.

Con respecto a los establecidos para las bebidas en el bar, éstos deberán contar con la previa conformidad municipal, por lo que la lista de precios se presentará en la sección de deportes del Ayuntamiento antes del inicio de la actividad, una vez autorizada será expuesta al público en el bar del complejo deportivo.

10ª.- CESIÓN.- Se prohíbe la cesión o traspaso de los derechos inherentes al contrato, salvo en caso de fallecimiento del titular y a favor de los herederos forzosos, si los hubiere.

11ª.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.- El Ayuntamiento se reserva la facultad de dejar sin efecto la adjudicación antes del vencimiento, si sobrevinieren circunstancias de interés público. También éste Contrato podrá resolverse por cualquiera de las partes de modo voluntario o como consecuencia de la inobservancia de las obligaciones impuestas en el mismo por la otra parte.

La resolución del Contrato se originará sin más trámites que la notificación por escrito de la parte cumplidora a la incumplidora, con un plazo de preaviso de un mes.

12ª.- PENALIZACIÓN. En caso de incumplimiento de lo pactado, previsto en las cláusulas primera y cuarta del contrato, y siempre que las causas del incumplimiento sea atribuibles al



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
07/05/2026



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AENK CP7X DJAU FWJP

Pliego de condiciones económico administrativas de San Juan del Flumen

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Villedas Lain
06/05/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
07/05/2026



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Cultura y Deportes

Expediente 1814487X

contratista, El ADJUDICATARIO deberá abonar al AYUNTAMIENTO las cantidades que deriven de los perjuicios ocasionados tanto al arrendador como a los usuarios del servicio.

13ª.- MODIFICACIÓN DE CONDICIONES.- Las partes podrán acordar posibles modificaciones a este Contrato, sin que por ello quede afectada la validez del resto de las estipulaciones no modificadas. Toda modificación al contenido del Contrato, así como la conclusión de convenios o pactos adicionales al mismo, requerirán la elaboración de un anexo documental que será suscrito por ambas partes en los términos y bajo las exigencias previstas para el resto del Contrato.

14ª.- NOTIFICACIONES.- Todas las notificaciones que hayan de realizarse en virtud de lo establecido en el presente Contrato, deberán ejecutarse de forma fehaciente, mediante cualquier medio de comunicación que deje constancia del contenido y la recepción, en los domicilios fijados en el encabezamiento del Contrato.

En el supuesto de que, durante la vigencia de este Contrato, alguna de las partes deseara cambiar el domicilio de notificaciones, se lo deberá comunicar a la otra de modo fehaciente.

15ª.- RECAUDACIÓN TASA ORDENANZA Nº 17.- El adjudicatario ingresará en cualquier Entidad (Banco o Caja) del municipio de Sariñena, la totalidad de la recaudación obtenida por la venta de entrada y abonos de piscina, debiendo presentar en la Intervención Municipal la correspondiente copia del ingresos, detallando lo que es de abonos y de entradas, que deberá hacer mensualmente.

IBERCAJA: ES52 2085-2511-56-0300086501

BANTIERRA: ES50 3191-0381-61-4559035029

BBVA: ES66 0182-6228-81-0200221038

SANTANDER: ES65 0049-2825-05-1610121830

CAIXA: ES26 2100-4922-15-2200003983

16ª.- INFORMACION PÚBLICA.- Los pliegos de condiciones quedarán sometidos a información pública en la Secretaría Municipal (Área Municipal de Deportes), con carácter simultáneo en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica. Igualmente se utilizarán otros medios de difusión.

17ª.- PROPOSICIONES.- Con arreglo al modelo que se acompaña se presentarán en las Oficinas Municipales. **El plazo para la presentación de propuestas finalizará el día 18 de mayo de 2026** que deberá ir acompañada de la correspondiente declaración jurada de que cumple con lo contenido en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

18ª.- ÓRGANO DE SELECCIÓN.- Será órgano de selección del procedimiento la Alcaldía del Ayuntamiento de Sariñena.

El Órgano de selección queda autorizado para resolver las incidencias que puedan producirse.

19ª.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.- Podrán concurrir a la licitación todas las personas físicas y jurídicas, españolas o extranjeras, con plena capacidad de obrar que no se hallen incurso en ninguna de las causas de incapacidad para contratar con la administración, previsto en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AENK CP7X DJAU FWJP

Pliego de condiciones económico administrativas de San Juan del Flumen

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Vilellas Laín
06/05/2026



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Cultura y Deportes

Expediente 1814487X

que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

20ª.- DERECHO SUPLETORIO.- En lo no previsto en este Pliego se estará a lo dispuesto en la vigente legislación de Régimen Local, en su defecto, en la Legislación del Estado y Normas de Derecho Administrativo y supletoriamente, de Derecho Privado.

Lo que hago constar a los efectos que sean oportunos.

EL ALCALDE,
Francisco Vilellas Laín
(Documento firmado y fechado digitalmente)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
07/05/2026



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AENK CP7X DJAU FWJP

Pliego de condiciones económico administrativas de San Juan del Flumen

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 8



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Villedas Lain
06/05/2026



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Cultura y Deportes

Expediente 1814487X

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación _____, ante _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación del SERVICIO DE LA GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL denominada PISCINAS MUNICIPALES de las poblaciones de LA CARTUJA DE MONEGROS Y SAN JUAN DEL FLUMEN, donde se incluye el aprovechamiento del servicio de Bar.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos, en concreto:

- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
07/05/2026



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AENK CP7X DJAU FWJP

Pliego de condiciones económico administrativas de San Juan del Flumen

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 8



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Vilellas Lain
06/05/2026



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Cultura y Deportes

Expediente 1814487X

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/ a _____, mayor de edad, natural
de _____ y vecino/a de la población de
_____, con domicilio en la calle
_____ n.º _____, provisto de N.I.F. o
N.I.E. nº _____, nº de teléfono _____
Y e-mail _____

EXPONE:

Que está enterado/a de las condiciones que regirán en la adjudicación del contrato menor de servicios destinado a la gestión de las PISCINAS MUNICIPALES (del 13 de junio al 6 de septiembre de 2026, ambos inclusive) de la población de _____ que acepta íntegramente, tomando parte de la licitación y ofrece la cantidad de _____ euros (_____ €) en concepto de canon, correspondiente a la temporada de piscinas de 2026 (del 13 de junio al 6 de septiembre de 2026 ambos inclusive)

Manifiesta el no hallarse afectado/a por causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento de Sariñena.

En su virtud

SOLICITA:

La adjudicación del expresado contrato con arreglo a lo contenido en el pliego de condiciones económico administrativas que sirven de base a la misma.

Sariñena, ___ de _____ de 2026

EL PROPONENTE

Fdo. _____

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA (Huesca)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
07/05/2026



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AENK CP7X DJAU FWJP

Pliego de condiciones económico administrativas de San Juan del Flumen

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 8